



INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez informándole que el presente proceso ordinario fue repartido el día 08 de septiembre de 2020, y se encuentra pendiente emitir pronunciamiento para su admisión, sírvase proveer-

Cartagena de Indias, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.T.S.S., por lo que, en virtud de los principios de celeridad e impulso procesal, el Juzgado considera pertinente realizar la admisión de la misma, razón por la cual se ordenará realizar la respectiva notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por la señora EBELIN DEL CARMEN MORELOS JULIO, a través de apoderado judicial contra COMERCIALIZADORA MCSJ S.A.S rep. Legalmente por CAROLINA MARIA MARIN LONDOÑO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente auto personalmente al demandado COMERCIALIZADORA MCSJ S.A.S rep. Legalmente por CAROLINA MARIA MARIN LONDOÑO, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: RECONÓZCASELE personería jurídica al Dr. TIRSO JESUS VISBAL ESCALANTE identificado con c.c. No. 1.042.445.198 y T. P. No. 302.185 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la parte demandante

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: EBELIN DEL CARMEN MORELOS JULIO
Demandado: COMERCIALIZADORA MCSJ S.A.S
Radicación: 13001-41-05-002-2020-00184-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

en los términos y para los fines consagrados en el poder conferido, visible a folio 12 del plenario.

CUARTO: COMUNÍQUESE a las partes y a sus apoderados si los tuviere tal decisión y radíquese en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSE MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N.º 61 de hoy se notificó el auto anterior a
las partes Cartagena 17-11-de 2020.

JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: EBELIN DEL CARMEN MORELOS JULIO
Demandado: COMERCIALIZADORA MCSJ S.A.S
Radicación: 13001-41-05-002-2020-00184-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

b9baa6751a3afd0235319a9a7e15759d1a0be3e84d1001a32dea1d3ff2b94d3f

Documento generado en 13/11/2020 01:52:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>